



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Marzo de 1978.-

62-78

Expte. N° 159/78

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Srta. Vilma / del Rosario Salomón para atención de su padre enfermo; teniendo en cuenta el certificado médico obrante a Fs. 1, como asimismo lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. Vilma del Rosario SALOMON, Auxiliar Administrativa de la Secretaría de Bienestar Universitario, Clase A - Categoría 8, / veinte (20) días hábiles de licencia sin goce de haberes, a partir del 2 de Marzo en curso, por atención de familiar enfermo y con cargo al artículo 4°, inciso e), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR